



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2012-MDS-CM

Sayán, 27 de Junio de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/n de fecha 08 de Junio de 2012, a través del cual el Padre Gianbattista Inzoli, solicita apoyo consistente en la donación de 15 bolsas de cemento para realizar la construcción de la vereda delante de la Iglesia de 9 de Octubre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del exordio, el Padre Gianbattista Inzoli, solicita apoyo consistente en la donación de 15 bolsas de cemento para realizar la construcción de la vereda delante de la Iglesia de 9 de Octubre - Irrigación Santa Rosa.

Que, mediante Informe N° 0209-2012-SGL/MDS de fecha 22 de Junio de 2012, la Sub Gerencia de Logística remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto las cotizaciones respecto a las 15 Bolsas de Cemento solicitadas por el Padre Gianbattista Inzoli, para realizar la construcción de la vereda delante de la Iglesia de 9 de Octubre - Irrigación Santa Rosa.

Que, mediante Memorándum N° 099-2012-MDS-OPP de fecha 26 de Junio de 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que la solicitud de donación de 15 Bolsas de cemento efectuada por Padre Gianbattista Inzoli para la construcción de la vereda delante de la entrada de la capilla de 9 de Octubre cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 267.00 Nuevos soles, de conformidad al Artículo 77° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", de acuerdo a la siguiente Cadena Funcional:

RB	FTE/FTO	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE S/.
09	2	0001	0007	2.3.199.199	267.00

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el presente punto de agenda, autorizan su atención, por tanto;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 25), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de donación de 15 Bolsas de Cemento efectuada por el Padre Gianbattista Inzoli, destinados a la construcción de la vereda delante de la entrada de la Capilla de 9 de Octubre - Irrigación Santa Rosa, conforme a los considerandos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Sub Gerencia de Tesorería, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
SECRETARÍA GENERAL
EDUARDO GALVARGATE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE